PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, Diciembre de 2023.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5296361 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CORPORACION GENTE VIVA.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5296361 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CORPORACION GENTE VIVA, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de un operador logístico para realizar las actividades propias del área de bienestar al aprendiz del centro de servicios de salud", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MARGARITA MARIA PAREJA PATIÑO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**KELY JOHANA GUEREA RUA**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5296361 de 2023**
TIPO DE CONTRATO	**Servicios**
OBJETO	**"Contratar la prestación del servicio de un operador logístico para realizar las actividades propias del área de bienestar al aprendiz del centro de servicios de salud"**
CONTRATISTA	**CORPORACION GENTE VIVA.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**C.C 71.210.664**
VALOR INICIAL	$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES.**
PLAZO INICIAL	**El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta cinco (5) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías; y en tal caso sin que exceda el 22 de diciembre de 2023.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4223 del 09 de mayo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	74523 del 15 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**14 de agosto de 2023**
FECHA DE INICIO	**17 de agosto de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**22 de diciembre de 2023**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**22 de diciembre de 2023**
VALOR TOTAL PAGADO	$ 49.859.985,06

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Se cumplió a cabalidad con la ficha técnica de la necesidad del servicio y de llevar a cabo los eventos solicitados para la vigencia 2023.

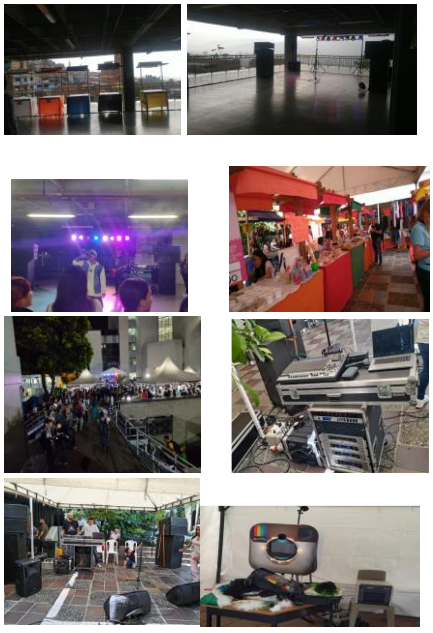
1. OBLIGACIONES

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
- Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
- El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
- Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
- Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
- Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato - aceptación de la oferta.
- Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

En virtud de la celebración del contrato No. CO1. CO1.PCCNTR.5296361, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	SI CUMPLE.	Durante la ejecución del contrato, se cumplió a conformidad con el servicio brindado y haciendo buen cumplimiento de las solicitudes por el Contratista.
2.	Entregar los bienes y/o servicios, contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	SI CUMPLE.	Se recibió a satisfacción, la infraestructura y la logística de los eventos solicitados cumpliendo con los requerimientos y compromisos del contrato.
3.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI CUMPLE.	Se cumplió con el recibido y entrega a satisfacción dentro de los tiempos establecidos.
4.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás	SI CUMPLE.	A la fecha no se recibió reporte sobre algún tipo de situaciones que comprometan el bienestar del proveedor.

	autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI CUMPLE.	El proveedor entrega el cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social, según lo establecido en el contrato.
6.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	N/A	A la fecha de ejecutado el contrato, el proveedor no presento novedad alguna.
7.	Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI CUMPLE.	Se realiza entre las partes de acuerdo con el cumplimiento y reserva propiedad del SENA
8.	De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por las acciones y	SI CUMPLE.	El proveedor responderá de acuerdo con la ley 80 civil y penalmente las acciones y omisiones.

	omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.		
9.	Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	SI CUMPLE.	El PROVEEDOR cumplió satisfacción con la ejecución de los eventos solicitados por el CONTRATISTA.
10.	El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	SI CUMPLE.	Se cumplió con la entrega de lo requerido según necesidades del evento solicitado.
11.	Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	SI CUMPLE.	Se anexa evidencia 
12.	Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	SI CUMPLE.	Se ejecuto el contrato de acuerdo con la propuesta técnica y a satisfacción.

13.	Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	SI CUMPLE.	Se cumplió con el servicio a satisfacción, llegando a tiempo para cubrir los eventos solicitados por parte del Contratista.
14.	Construir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato - aceptación de la oferta.	SI CUMPLE.	Se evidencia que el proveedor cuenta con el personal idóneo para prestar el suministro y atención a los participantes, incluyendo todo el personal de la logística e infraestructura.
15.	Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.	N/A	N/A
16.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE.	No se registró ni se evidencia actos indebidos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Preparar todas las actividades relacionadas con los eventos mencionados y desarrollarlas de manera diligente en función del éxito de éstos.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

2.	El contratista adjudicatario deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato, y a su vez presentarlo junto con la factura y el informe de ejecución, lo anterior con el fin de no prestar servicios que puedan exceder el valor del contrato.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
3.	Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
4.	Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
5.	Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
6.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
7.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

	el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
8.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
9.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
10.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

11.	De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
12.	Una vez el supervisor defina las actividades a desarrollar, los proponentes deben allegar registro fotográfico y ubicación de los escenarios deportivos, recreativos y culturales, así como la especificación de la logística que hace parte de su propuesta.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
13	El supervisor solicitará los bienes y/o servicios con mínimo 4 días hábiles a la fecha de prestación del servicio.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
14	El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

	reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.		
15	El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivale al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad del servicio:** Que ampare la buena prestación del servicio y la calidad de los mismo, y equivale al (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV y vigencia de duración del mismo
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
No. PÓLIZA	Póliza de cumplimiento No NB-100276650 desde el 14 de Agosto de 2023 hasta el 22 de Diciembre de 2026.
CERTIFICADO	Póliza de Cumplimiento.
FECHA EXPEDICIÓN	**14/08/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/08/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	**14/08/2023**	**22/12/2026**	**10.000.000**
Devolución del pago anticipado	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Salarios y prestaciones sociales	**14/08/2023**	**22/12/2026**	**2.500.000**
Calidad del servicio	**14/08/2023**	**22/12/2026**	**10.000.000**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
No. PÓLIZA	Póliza de Responsabilidad Civil No NB-100067047 desde el 14 de Agosto de 2023 hasta 22 de Diciembre de 2023
CERTIFICADO	Responsabilidad Civil.
FECHA EXPEDICIÓN	**14/08/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/08/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**14/08/2023**	**22/12/2023**	**232.000.000**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Margarita María Pareja Patiño, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitidas con las facturas para los pagos del servicio prestado del contrato de transporte, El Representante Legal **NORA LUZ SALAZAR MARULANDA** domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.532.945 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1,** en calidad de Subdirectora Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. **1727** del 05 de octubre de 2018 y Acta de Posesión No. **205** del 08 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. **2039** del 2004, certifica que **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.210.664**, actuando como representante legal de la firma **CORPORACION GENTE VIVA, con NIT: 900.486.295-6,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, presentando mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad y ejecuto con profesionalismo cada objeto señalado en el contrato firmado.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 14 de agosto de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo en cumplimiento al Contrato No. CO1.PCCNTR.5296361 de 2023, una vez ejecutado dentro de las fechas establecidas.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
332438923	29/09/2023	$14.689.069,00
332439223	29/09/2023	$2.790.923,00
452103623	19/12/2023	$27.210.080,60
452109423	19/12/2023	$5.169.913,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$49.859.985,60
VALOR EJECUTADO	$49.859.985,60
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$140.014,40
SALDO POR REINTEGRAR	$140.014,40
SALDO POR LIBERAR	$140.014,40

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5296361 de 2023**, con las obligaciones cumplidas a satisfacción y con su saldo por desapropiar de $140.014,40.

Cordialmente,



Margarita María Pareja Patiño

Líder de Bienestar al Aprendiz

Elaboró: Lisset Astrid Largo - Apoyo Administrativo.

Revisó: Margarita María Pareja Patiño – Líder de Bienestar al Aprendiz

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Copia del contrato (Aplica en SECOP II)

c. Certificado de Desembolsos

d. Comprobante de pago de salud y pensión.

e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato.